

## M2

**Ayuntamiento.** Vecinos de Puerta de Hierro recurrieron las obras al estimar que debía exigirse una declaración de impacto ambiental, pero el juez dice que no es necesaria porque la vía es una calle

## Las obras de la M-30, avaladas por la Justicia

F. MAS

Como si se tratara de la victoria absoluta, definitiva, humillante sobre sus opositores, el alcalde de la capital, Alberto Ruiz-Gallardón, se regocijó con la sentencia de un juez que desestima la demanda de una comunidad de vecinos de Puerta de Hierro contra las obras de la M-30. La Justicia considera que la reforma no requiere declaración de impacto ambiental porque se realiza en una vía urbana. Tal y como ha defendido el Gobierno municipal desde que emprendió su proyecto.

El 20 de septiembre de 2004 vecinos de Fuentelarraina, en Puerta de Hierro, recurrieron ante el juzgado de lo contencioso administrativo número 27 los acuerdos municipales que autorizaban las obras de la M-30. Se alegó que no se habían aten-

**«No cabe duda», dice la sentencia, «de que en el tramo que nos ocupa la M-30 es una vía urbana»**

dido sus demandas en el periodo de información pública pero, sobre todo, que el «procedimiento seguido por el Ayuntamiento para aprobar el proyecto» era inadecuado «por la inexistencia del preceptivo estudio de impacto ambiental, entendiendo el Ayuntamiento que no se trataba de un supuesto de exención, sino de no obligación». Explica la sentencia que el recurrente «discrepaba de la conclusión del Consejo de Estado de que la M-30 no sea carretera sino vía urbana, recuerda la gravedad de los efectos de contaminación acústica».

Por último, pedía «que se declarase la necesidad de someter el 'Proyecto de remodelación de la vía de servicio de la M-30 en la zona noroeste y ampliación de tres carriles en el enlace con la parte oeste de la M-30' a estudio de impacto ambiental, así como al estudio de incidencia acústica sobre el medio ambiente...».

Pues bien, la sentencia, que puede recurrirse ante la misma instancia o ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, determina que «sosteniendo la actora la necesidad de estudio de impacto medioambiental, y negando la Administración municipal que el mismo fuese preceptivo, la

solución a la cuestión pasa por determinar si la vía que va a ser objeto de la obra es o no carretera» en función de los términos previstos por la legislación medioambiental.

El juez Ignacio del Riego escribe en su sentencia: «Pues bien, ninguna duda cabe de que la M-30 es —al menos en la parte de trazado que nos ocupa— una vía urbana, naturaleza no sólo jurídica, sino fáctica, por discurrir por población, característica acentuada hasta el extremo en tramos como la Avenida de la Ilustración, que precisamente es uno de los incluidos en este proyecto».

Inés Sabanés, portavoz de IU en el Ayuntamiento de Madrid dijo, en ese sentido, que ninguna normativa ambiental «ni municipal ni autonómica ni estatal ni comunitaria» exime a un proyecto de la declaración de impacto ambiental aunque se considere vía urbana el tramo afectado por la obra.

Recuerda Sabanés que «ya ha presentado y ha sido admitido a trámite un contencioso administrativo argumentando precisamente que, con independencia de cómo se catalogue la vía, la magnitud de este proyecto hubiera exigido una declaración de impacto ambiental y que, en consecuencia, también ha interpuesto la correspondiente demanda ante esta instancia».

El magistrado explica, sobre este aspecto, que «el carácter de vía urbana le viene expresa y legalmente reconocido por haber cedido el Estado su titularidad al Ayuntamiento» a través de un convenio que «reconoce que la M-30 sirve actualmente para el tráfico de municipio, no formando parte necesaria de ningún itinerario interurbano, lo cual, añadido a que discurre físicamente dentro del núcleo urbano, permite como única conclusión posible la de que es vía urbana y no carretera».

Ruiz-Gallardón dijo, durante un acto en el túnel de O'Donnell, que la resolución demuestra que todas las intervenciones en la M-30 «se hacen de acuerdo a la legislación vigente». Y en tono irónico (aunque hizo hincapié en que no era su intención) se dirigió a la oposición municipal, de la que espera que termine por convencerse de las bondades de esta reforma, que cambie de actitud y, finalmente, se muestre a favor de la intervención, abandonando lo que él considera una «actitud mentalmente conservadora». Como se ha dicho, la sentencia no es firme.



Obras de la M-30 junto al río Manzanares, a la altura del puente de Praga. / CARLOS MIRALLES



Imagen del interior del Beti-Jai, situado en la calle de Marqués de Riscal. / CARLOS MIRALLES

El PSOE pedirá en el Ayuntamiento de Madrid la compra o expropiación del abandonado frontón 'Beti-Jai', edificio singular catalogado como Bien de Interés Cultural, considerado la 'Capilla Sixtina' de los frontones europeos de finales del XIX y de los cuales es el último que queda en pie.

Este edificio, diseñado a finales del XIX por el arquitecto Joaquín Rucoba, fue visitado ayer por la portavoz socialista en el Ayuntamiento de Madrid, Trinidad Jiménez, y el diputado socialista, Antonio Cha-

### EL PSOE PIDE QUE SE EXPROPIE EL FRONTÓN 'BETI-JAI'

zarra, acompañados por arquitectos y vecinos contrarios a su descatalogación para convertirlo en hotel.

Entre ellos, el arquitecto y ex campeón de Pelota Fernando Larumbe: «Imagina que la mezquita de Córdoba fuera la única que quedara de la Reconquista y se decidiera salvar como patrimonio histórico la fachada y otros elementos pero en el interior se monta un centro comercial».

«Esto es la 'Capilla

Sixtina' del deporte de la pelota, no esperemos a que vengan a repararlo los japoneses, es el último que queda de los cuatro frontones que había en Madrid con función diaria, este espectáculo que, con los toros y la ópera, eran los más característicos de Madrid», dijo a Efe.

Jiménez anunció que su grupo presentará al pleno del próximo día 31 una proposición «para que el frontón, ahora propiedad privada, pase a ser de dominio pú-

blico, bien por acuerdo con la propiedad o por expropiación dado el interés social del edificio, y garantizar su conservación y adecuación para usos deportivos en este distrito».

La edil destacó que Chamberí carece de equipamientos deportivos municipales y recuperar el 'Beti-Jai', en euskara «siempre fiesta», permitiría «rehabilitar el edificio y hacerlo ya un polideportivo al uso, sino un proyecto que puede tener una envergadura mayor, precisamente al tratarse de proteger un bien histórico».